



COMUNICADO UGEL 01 EL PORVENIR

NOMBRAMIENTO DL 276 - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°0056-2026-SERVIR-PE

En merito a las **RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°0056-2026-SERVIR-PE**, mediante el cual se aprueban los **“Lineamientos para el nombramiento del Personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026”**. Comunica a todo el personal administrativo DL 276 inmersos en los presentes lineamientos **deberán cumplir con las Dispersiones Generales inciso 4.1 y 4.2 y menciona lo siguiente:**

4.1 Alcance:

Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos son aplicables a las entidades de la Administración Pública que cuenten con personal administrativo contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y que no cuenten con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado en el marco del proceso de tránsito al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513.

4.2. Personal comprendido

4.2.1. Se Para efectos de los presentes Lineamientos, entiéndase como personal administrativo a los servidores civiles contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, incluyendo al personal incorporado por mandato judicial, que cumpla con los requisitos señalados en el **numeral 4.3**, con excepción de los siguientes:

- ✓ Personal que ejerce cargos políticos, directivos o de confianza.
- ✓ Trabajadores de las empresas del Estado o de sociedades de economía mixta.
- ✓ Personal contratado en programas y proyectos especiales, por la naturaleza temporal de los mismos.
- ✓ Personal perteneciente a carreras o regímenes especiales.
- ✓ Personal que realiza funciones de carácter temporal o accidental.
- ✓ Personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio u otras formas de contratación distintas a las establecidas por el Decreto Legislativo N° 276.
- ✓ Personal obrero de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

4.2.2. El tiempo laborado en los supuestos antes señalados no se contabiliza para el requisito establecido en el literal b) del numeral 4.3.1 de los presentes Lineamientos.



4.3. Requisitos para el nombramiento

4.3.1 Los requisitos para el presente nombramiento son los siguientes:

- a)** Encontrarse contratado como servidor civil bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, a la fecha de evaluación del cumplimiento de requisitos, en plaza orgánica presupuestada, entendida como el cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) o Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), cuando corresponda. Además, dicha plaza debe encontrarse registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), cuando resulte aplicable. Este requisito debe mantenerse hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento.
- b)** Encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, computados hasta la fecha de nombramiento, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. Para el cumplimiento de este requisito, no se requiere necesariamente que dicho periodo se haya realizado en la plaza orgánica presupuestada señalada en el literal precedente.
- c)** Cumplir con los requisitos del cargo para el cual se efectúa el nombramiento, establecidos en los instrumentos de gestión vigentes que regula los perfiles de cargos de la entidad, tales como el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), el Manual de Organización y Funciones (MOF) o el Manual de Perfiles de Puesto (MPP), según corresponda.

4.3.2. Para el cómputo del periodo de contratación referido en el literal b) del numeral 4.3.1 de los presentes Lineamientos, deben tenerse en consideración los siguientes parámetros:

- a)** Respecto del periodo no menor de tres (3) años de contratación consecutivos, se consideran los contratos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, incluyendo el tiempo de suspensión imperfecta de labores, o percibiendo los subsidios a que se refiere la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- b)** Respecto del periodo de cuatro (4) años de contratación alternados, se consideran los contratos, indistintamente del grupo ocupacional, nivel de gobierno o entidad pública donde se prestó servicios, siempre que estos hayan sido suscritos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, incluyendo los periodos de suspensión imperfecta de labores, o percibiendo los subsidios a que se refiere la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

Los requisitos exigidos deben cumplirse de manera conjunta. El incumplimiento de uno de ellos genera la denegatoria de la solicitud de nombramiento.



Que según **RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 002924-2026-GRLL-GGR-GRE, APROBAR**, el cronograma regional, para el proceso de nombramiento de personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de los lineamientos aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00056-2026-SERVIR-PE.

ANEXO

CRONOGRAMA REGIONAL DE NOMBRAMIENTO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 276 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Publicación de Plazas sujetas al procedimiento de nombramiento de personal administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276.	Recursos Humanos	01/06/2026	03/06/2026
Presentación de Expedientes a través de mesa de partes enlace: https://facilita.gob.pe/t/5425?fbclid=IwY2xjawPgYJJleHRuA2FlbQlxMABicmIkETE3bm1sUjB0bHExWGpKcHlpc3J0YwZhchBfaWQQMjlyMDM5MTc4ODIwMDg5MgABHnzAyy76WbUYkGnqNGpfZe7W9Wko2xSsswWE5K0gLjac1BUjfKQ3T4-BEVrD_aem_XSolG6Nzgzl4kKF1jWWWhPg	Postulante	04/06/2026	08/06/2026
Evaluación del cumplimiento de requisitos	Recursos Humanos	09/06/2026	16/06/2026
Publicación del cuadro Preliminar de Resultados	Recursos Humanos	17/06/2026	17/06/2026
Evaluación final del cumplimiento de requisitos	Recursos Humanos	18/06/2026	18/06/2026
Publicación de cuadro final de resultados y emisión de la resolución de nombramiento	Recursos Humanos/Nexus	22/06/2026	26/06/2026

PLAZA VACANTES D.L 276 PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL D.L 276

ESTABLECIMIENTO	CODIGO DE PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL
SEDE ADM. UGEL 01 EL PORVENIR	1132653142A0	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO I
IE 1566 EL PILOTO	1173522182A4	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE SAN MARTIN DE PORRES	1129512132A3	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 1705 CORAZON DE JESUS	1175512182A2	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 1705 CORAZON DE JESUS	1175512182A3	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 06 LOS CUADRITOS	1172522122A2	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 1774 DIVINO SEÑOR DE LA MISERICORDIA	1126512142A1	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 80026 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	1176533102A8	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 80026 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	1176543112A8	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 80029 MARIANO MELGAR	1106523102A2	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I



IE 80029 MARIANO MELGAR	1106523172A2	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO II
IE EL BUEN PASTOR	1119533102A3	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE EL BUEN PASTOR	1119533162A4	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 80044 SAN MARTIN DE PORRES	1147533182A2	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 80694 JESUS EL GRAN MAESTRO	1131623112A4	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO II
IE 80825 VIRGEN DEL CARMEN	1162613102A1	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 80943 SAGRADO CORAZON DE MARIA	1102613192A1	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE LA ALEGRIA DEL SEÑOR	1175619172A1	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 80026 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	1176534162A5	STF	AUXILIAR DE BIBLIOTECA I
IE 80028 FRANCISCO DE ZELA	1103164201A8	STF	AUXILIAR DE BIBLIOTECA II
IE SAN MARTIN DE PORRES	1129534152A1	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE SAN MARTIN DE PORRES	1129534182A0	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 80627 LEONCIO PRADO GUTIERREZ	1130534172A3	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 80756 JOSE MARIA ARGUEDAS	1101634152A0	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 80823 EL INDOAMERICANO	1142654132A0	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO II
IE 80824 JOSE CARLOS MARIATEGUI	1152684122A9	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE 80067 CESAR ARMESTAR VALVERDE	1187524182A3	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE ANTENOR ORREGO ESPINOZA	1138504102A9	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE ANTENOR ORREGO ESPINOZA	1138594192A3	STF	AUXILIAR DE BIBLIOTECA I
IE ANTENOR ORREGO ESPINOZA	1238514112A8	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE ANTENOR ORREGO ESPINOZA	1238514122A6	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE ANTENOR ORREGO ESPINOZA	1238514142A2	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I
IE ANTENOR ORREGO ESPINOZA	1238514152A0	STF	OFICINISTA II
CETPRO NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	1194636132A2	STF	TRABAJADOR DE SERVICIO I